



**Programa Anual de Evaluación
para el ejercicio fiscal 2022
Cultura Física, Deporte y Recreación**

ABRIL 2022



ÍNDICE

	Pág.
1. Presentación.....	3
2. Marco Jurídico.....	5
3. Objetivos del PAE 2022.....	8
4. Participantes en el PAE.....	10
5. Tipo de Evaluación.....	12
6. Programa Anual de Evaluación 2022.....	14
7. Calendario de Ejecución del PAE 2022.....	15
8. Seguimiento a Hallazgos y Observaciones.....	16
9. Transparencia.....	17
10. Glosario de Términos.....	20





1. PRESENTACIÓN

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se constituye como un mecanismo para la rendición de cuentas entre las dependencias que integran el Ayuntamiento de Metepec 2022-2024, que permite el seguimiento de acciones y proporciona elementos para la correcta toma de decisiones.

Para consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la transparencia y la Gestión para Resultados (GPR), la evaluación anual de los Programas presupuestarios es de suma importancia, tal como lo establecen los Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México; y el 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec lleva a cabo el PAE para la correcta ejecución de los programas presupuestarios, a fin de identificar los aciertos, así como las áreas de oportunidad que tienen tales programas, derivados del Plan de Desarrollo Municipal, incluidos los procesos que





contribuyen con la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos.

En el Programa Anual de Evaluación (PAE) se establecen las bases para el seguimiento, control y la evaluación, para verificar el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (Pp) y los proyectos (Py) para el ejercicio fiscal 2022, de manera detallada y precisa a partir de la definición de Indicadores, estrategias y líneas de acción.

En este documento se establecen los tipos de evaluación, los programas presupuestarios, los Sujetos Evaluados y la calendarización para los trabajos correspondientes.

La evaluación es la última etapa del proceso de planeación, al realizarla permitirá contar con los elementos suficientes para lograr una mejora continua en los procesos, en el diseño programático, en las estrategias y acciones y en otros factores que intervienen en la planeación municipal; de ahí la importancia de evaluar el actuar de la autoridad y medir los impactos de las acciones en la sociedad.



2. MARCO JURÍDICO

Ordenamiento	Artículo (s)	Fracción (s)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26 134	Inciso c).
Ley General de Contabilidad Gubernamental	48 54 61 62 71 79 80 81 82	Numeral II, inciso c).
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	2 27 85 110	
Ley de Planeación Federal	9	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	129 139	Fracción I.
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1 7 19	Fracciones I, II y IV

	20 22 36 37 38	Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	2 3 31 48 69 72 74 79 83 84 85 95 101 103 114 122	Fracciones XXI, XXXV, y XLVI. Fracciones XVI y XVII Fracción I, inciso b). Fracción II. Fracciones XV y XVII. Fracción I.
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1 18 20	Fracción VI. Fracciones V y VI.





Código Financiero del Estado de México y Municipios	285 287 293 294 295 327 237-A 327-D	
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.		
Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022.	Disposiciones Séptima Décimo Tercera Décimo Cuarta Décimo Quinta Décimo Sexta Vigésimo Segunda Vigésimo Tercera Vigésimo Cuarta.	
Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte de Metepec.	Artículo 17	Fracción VII





3. OBJETIVOS DEL PAE 2022

Objetivo General

Desarrollar la Evaluación Específica de Desempeño, con base en lo establecido en el Numeral Décimo Segundo, inciso e) y Décimo Sexto, inciso 4) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022.

Objetivos Específicos

- 1) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec.
- 2) Precisar los participantes, sujetos evaluados, sus programas y proyectos en la ejecución del PAE 2022.
- 3) Establecer el calendario de ejecución de la evaluación para los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2022.
- 4) Definir la evaluación como elemento insustituible para consolidar al Presupuesto Basado en Resultados.





5) Definir los mecanismos de seguimiento a los hallazgos, producto de la evaluación a los programas presupuestarios.

6) Difundir los resultados obtenidos de la evaluación realizada al Ayuntamiento de Metepec y publicarlos en la página web: http://metepec.gob.mx/pagina_imcufidem/





4. PARTICIPANTES EN EL PAE 2022

I. Departamento de Administración

Es el área encargada de llevar a cabo las evaluaciones en los periodos establecidos, utilizando los instrumentos de evaluación; analizará y procesará la información generada por las dependencias participantes para integrar la evaluación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec. Asimismo, es el área encargada de proporcionar la información presupuestal para llevar a cabo las evaluaciones

A través del Departamento de Administración del IMCUFIDEM y la Contraloría Municipal, convendrán las acciones a instrumentar para atender los hallazgos derivados de las evaluaciones.

II. Dependencias Administrativas Evaluadas (Sujetos Evaluados)

Dependencias administrativas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec responsables de programas presupuestarios y proyectos establecidos en el Presupuesto basado en Resultados Municipal 2022.





Los **sujetos evaluados** serán responsables de la ejecución de los programas respectivos y los proyectos aperturados para el ejercicio fiscal 2022, quienes reportarán los avances de las metas comprometidas, para ejecutar las evaluaciones. Por tanto, deberán atender las recomendaciones y medidas derivadas de las evaluaciones, con el propósito de solventar dichos hallazgos.

IV. Contraloría Municipal

Dependencia que supervisará que las recomendaciones, observaciones, medidas y hallazgos sean atendidas, incluso exhortar a las áreas que incumplan las estrategias a dar puntual cumplimiento a las metas establecidas.

V. Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)

Órgano encargado de vigilar el cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral Transitorio Segundo, inciso 1), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022, que establece que el PAE será publicado a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2022.





5. TIPO DE EVALUACIÓN

El tipo de evaluación que se aplicará en el PAE 2022 será la Evaluación Específica de Desempeño, entendida como aquella evaluación que identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados.





RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Nombre	Área Administrativa
Luis Enrique Medina Arzate	Departamento de Administración (unidad administrativa que lleva a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación; además, es el área encargada de proporcionar la información presupuestal para llevar a cabo las evaluaciones)
Edgar Enrique Jaimes Heredia	Contraloría Municipal



6. PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

Dependencia General y Auxiliar	Sujetos Evaluados (Dependencias Evaluadas)	Programa Presupuestario (Pp) y Proyecto (Py)			Tipo de Evaluación
		Clave Presupuestal	Denominación		
C00	Difusión y Operación	02040101	Pp	Cultura Física Y Deporte	Específica Desempeño
403	Área de Cultura Física	020401010102	Py	Fomento de las actividades deportivas recreativas	



7. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL PAE

Programa Presupuestario		Calendario de Ejecución	
Clave Presupuestal	Denominación	Inicio	Termino
02040101	Cultura Física Y Deporte	17 de octubre	16 de diciembre





8. SEGUIMIENTO A HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Las observaciones o hallazgos producto de las evaluaciones se enlazarán necesariamente a la planeación y al proceso presupuestario mediante la signatura del “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, lo firmarán de manera conjunta entre el Departamento de Administración, la Contraloría Municipal y el Departamento de Cultura Física; en él se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales.





9. TRANSPARENCIA

La rendición de cuentas es una obligación de todo gobierno, por ello es de suma importancia transparentar la información a la ciudadanía sobre lo que su gobierno realiza a través de sus instituciones; se deberán dar a conocer los resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que se ejecutan, a través de la página de internet del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec: [www.http://metepec.gob.mx/pagina_imcufidem/](http://metepec.gob.mx/pagina_imcufidem/), a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2022, con base en lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (Disposición Segundo Transitorio de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022).





DOCUMENTOS A PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB

1) Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE).

El Departamento de Administración implantará el PAE en el que se identificarán el programa presupuestario, los sujetos evaluados y el tipo de evaluación a desarrollar, asimismo el calendario de ejecución. Su publicación será a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal (Disposición Décima Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022).

2) Términos de Referencia

Constituyen el Documento Técnico que plantea los elementos mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa (s) a evaluar, que incluye además de la evaluación y normatividad aplicable (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022, Disposición Segundo Transitorio, inciso 3).





3) Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Con fundamento en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022, Disposición Segundo Transitorio, inciso 2).

4) Resumen Ejecutivo y los Anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas.

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022, Disposición Vigésima Quinta, inciso b).





10. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE) de Metepec, se entenderá por:

PAE: Al Programa Anual de Evaluación 2022.

Dependencias Administrativas: Las referidas en el Artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sujetos Evaluados: A las dependencias administrativas, la Tesorería, la Contraloría y los organismos auxiliares, que ejecuten programas presupuestarios.

Términos de Referencia (TdR): Documento rector que establece los elementos mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programas a evaluar, con base en especificaciones técnicas, así como la normatividad aplicable (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022, Disposición Tercera).





Convenio: “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que signan la Dirección de Administración, la Contraloría Municipal y el Departamento de Cultura Física y Deporte evaluado, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades de mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; indicando las actividades, fechas y responsables (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022, Disposición Tercera).

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Constituyen los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas, producto de la evaluación, que deben ser atendidas por los sujetos evaluados para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias que realice el evaluador (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022, Disposición Tercera).

MML: Es la Metodología del Marco Lógico, constituye una herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración de los árboles del problema y de objetivos,





incluye 4 niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades; asimismo incluye indicadores por cada nivel, con sus metas, medios de verificación y supuestos (Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales 2022, Disposición Tercera).

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, sectorial, estatal y municipal; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el desempeño del programa.

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.





SED: Sistema de Evaluación del Desempeño. Permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de las políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, a través del monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos o de gestión (Código Financiero del Estado de México, Artículo 327 y 327 A).

Programa Presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran los objetivos, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se estructurarán con base a la estructura programática presupuestal vigente.

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (Lineamientos





Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Disposición Tercera).

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Municipal de Metepec.

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación





P A E 2022

A B R I L 2 0 2 2